

18811 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de la provincia de Lérida.*

Esta Jefatura Provincial, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de mayo pasado, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante actualmente en la plantilla de la provincia de Lérida, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditativa mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lérida. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Lérida el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el aludido Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Lérida, 15 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial.—8.452-E.

18812 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Lérida, más las que pudieran producirse de la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura Provincial, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 31 de mayo pasado, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer una plaza de Caminero, vacante actualmente en la plantilla de la provincia de Lérida, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, el cual se resolverá con la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditativa mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lérida. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Lérida el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el aludido Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Lérida, 15 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial.—8.453-E.

18813 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de mayo de 1978 y delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 27 del mismo mes, ha sido autorizada esta Jefatura para cubrir, por concurso-oposición libre, una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla. Dicho concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones que se expresan seguidamente:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1 del citado Reglamento y en el apartado c) del artículo 6 del mismo.

Segunda.—El concurso-oposición convocado se ajustará a las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y se seguirá en el mismo el programa que se facilitará a todo aspirante que lo desee en las oficinas de esta Jefatura.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Segovia, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, acompañando certificaciones justificativas de las mismas, y considerándose como tales la posesión de carné que permita conducir vehículos o maquinaria del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo. También hará constar de manera expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Quinta.—A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión que se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose plazo para la toma de posesión. Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo deberá ser aportada la documentación que exige el artículo 22 del Reglamento del Personal de Camineros.

El lugar de residencia podrá ser Segovia, o cualquier punto de la provincia en que, existiendo centro de trabajo, se considere por esta Jefatura preciso cubrir vacante allí existente.

Segovia, 16 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe.—8.329-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18814 *ORDEN de 3 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de siete plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Mecánica y Termología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Mecánica y Termología» (Facultad de Ciencias), siete plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente García Gomar.
Vocal primero: Don José María Savirón de Cidón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Felicitísimo Ramos Fernández, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero: Don Vicente Pérez Villar, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal cuarto: Don Domingo González Álvarez, Agregado de la Universidad de Zaragoza.

Vocal quinto: Don José Casas Vázquez, Agregado de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Vocal sexto: Don Juan Carlos Yarza Lordmark, Adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de la Rubia Pacheco.

Vocal primero: Don José María Vidal Llenas, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Fernando Senent Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Eugenio Villar García, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal cuarto: Don Rafael Gómez-Ferrer Morent, Agregado de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Luis Bru Vilaseca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal sexto: Don Amando García Rodríguez, Adjunto de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18815 *ORDEN de 30 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Derecho administrativo y Ciencias de la administración» (Facultad de Ciencias Políticas).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Derecho administrativo y Ciencias de la administración» (Facultad de Ciencias Políticas), una plaza:

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Garrido Falla.
Vocal primero: Don Eduardo García de Enterría y Martínez-Garande, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Villar Palasi, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Enrique Rivero Isern, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal cuarto: Don Eduardo Roca Roca, Agregado de la Universidad de Sevilla.

Vocal quinto: Don Francisco Javier Salas Hernández, Agregado de la Universidad de Barcelona.

Vocal sexto: Don Manuel Pallares Moreno, Adjunto de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Ramón Martín Mateo.
Vocal primero: Don José Ortiz Díaz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Jesús González Pérez, Catedrático excedente.

Vocal tercero: Don Jesús Laguina Villa, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Gaspar Ariño Ortiz, Agregado de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Francisco González Navarro, Agregado de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal sexto: Don Antonio María Martín Descalzo, Agregado de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18816 *RÉSOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios la plaza de Dirección con función docente del Colegio Nacional Piloto «Cardenal Herrera Oria», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El artículo octavo del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto, dispone que el Director de cada Centro Piloto será nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia entre Profesores numerarios del nivel o enseñanza correspondiente, previo informe del Instituto de Ciencias de la Educación al que está adscrito el Centro.

En su virtud, a propuesta del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios por un periodo de tres años, prorrogable por otro periodo de igual duración, la plaza de Dirección con función docente del Colegio Nacional Piloto «Cardenal Herrera Oria», de Madrid, dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Art. 2.º Podrán tomar parte en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se encuentren en servicio activo y reúnan los requisitos para la vacante anunciada en el punto anterior.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Educación Básica, acompañada de hoja de servicios y de los justificantes que acrediten los méritos alegados.